GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO: X
REUBICACION DE ENJAMBRES		

DESCRIPCIÓN:

Consiste en reubicación de enjambres de himenópteros (Abejas, avispas y hormigas) por parte de elementos de Protección Civil.

FUNDAMENTO LEGAL:	**Fundamento Legal para Protección Civil:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 115, Ley General de Protección Civil: 1,3,14, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: 1,113,123, Código Administrativo del Estado de México: 1.1,1.2,1.4, 1.5,1.7,6.1.6.2,6.3,6.4,6.5,6.32,6.33,6.34,6.35,6.36, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: 128,129, Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México:1,2,3,81, Bando Municipal 2022 de Soyaniquilpan de Juárez: 1,2,38,86,88,97,98,99,103,120,121,122,123,124,125.

DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO LA CIUDADANIA LO SOLICITA.
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	SI ESTÁ SUJETO A SUPERVISIÓN MISMA QUE LLEVA A CABO EL SUPERIOR JERÁRQUICO CON EL OBJETIVO DE QUE SE LLEVE A CABO DE LA MEJOR MANERA

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1.-Entregar en Presidencia Municipal los siguientes requisitos: Escrito dirigido al Presidente Municipal solicitando el retiro o reubicación del enjambre, es necesario que el oficio contenga nombre completo del solicitante, dirección y lugar donde se requiere el apoyo.	Si		**Bando Municipal Artículo 97, fracción II, 120, 123, y 125.**
Se anexa copia de la credencial de INE o IFE. En caso de emergencia solo se realiza una llamada telefónica a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil y se acude de inmediato	No	01	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.-Entregar en Presidencia Municipal los siguientes requisitos: Escrito dirigido al Presidente Municipal solicitando el retiro o reubicación del enjambre, es necesario que el oficio contenga nombre completo del solicitante, dirección y lugar donde se requiere el apoyo.	Si		**Bando Municipal Artículo 97, fracción II, 120, 123, y 125.**
Se anexa copia de la credencial de INE o IFE. En caso de emergencia solo se realiza una llamada telefónica a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil y se acude de inmediato	No	01	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.-Entregar en Presidencia Municipal los siguientes requisitos: Escrito dirigido al Presidente Municipal solicitando el retiro o reubicación del enjambre, es necesario que el oficio contenga nombre completo del solicitante, dirección y lugar donde se requiere el apoyo.	Si		**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 08, 115.** **Bando Municipal Artículo 97, fracción II, 120, 123, y 125.**

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Se anexa copia de la credencial de INE o IFE. En caso de emergencia solo se realiza una llamada telefónica a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil y se acude de inmediato	No	01	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	**02 días hábiles (en caso de llamada de emergencia se acude de manera inmediata.**						
COSTO:	**No aplica**	Fundamento Jurídico: No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	**NO**	TARJETA DE CRÉDITO	**NO**	TARJETA DE DÉBITO	**NO**	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	**No aplica**						
OTRAS ALTERNATIVAS:	**No aplica**						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	**Una vez recibida la solicitud en la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, se acudirá el personal a retirar o reubicar el enjambre de himenópteros (abejas, avispas y hormigas) teniendo contacto con el solicitante para que permita el acceso y cumplir dicha petición.**						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	**No aplica**						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil				Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Comisario Juan Pedro Martínez Palacios.				
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard 16 de septiembre		NO. INT. Y EXT.:	06
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México.	
C.P.:	54280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de las 09:00 hrs. A las 18:00 hrs. en días hábiles.		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
761	73 53125 y 73 5 31 26	105	No aplica	seguridadpublica@soyaniquilpan .gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿Quiénes acudirán a realizar la inspección?**
RESPUESTA:	Personal de Protección Civil
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el horario?
RESPUESTA:	De lunes a viernes de 09:00 hrs. a las 18:00 hrs. en días hábiles.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué giros comerciales requieren de dictamen de viabilidad?
RESPUESTA:	Comercial, industrial y de servicio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ANA ALEJANDRA MARTÍNEZ CHÁVEZ	COMISARIO JUAN PEDRO MARTINEZ PALACIOS	___06_/_04__/_2022___.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ, MÉX.
2022-2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL